

**ESPECIALIZACION EN DERECHO
DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHOS HUMANOS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la situación de los Derechos Humanos en México, en atención a los avances logrados en la materia desde la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la respuesta que las instituciones han tenido frente a sus recomendaciones.

UNIDAD I. NOCIONES FUNDAMENTALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los supuestos que integran la dignidad humana y la conceptualización de Derechos Humanos.

- 1.1 La dignidad humana.
- 1.2 Reflexiones sobre la connotación. Acotamiento y definición de los Derechos Humanos.
 - 1.2.1 Presupuestos básicos.
 - 1.2.2 Validez universal de los Derechos Humanos.
 - 1.2.3 Diversos términos de Derechos Humanos.
 - 1.2.4 Definición de Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará sobre la concepción de los Derechos Humanos.

- 2.1 Reflexiones previas. ¿Qué son las posturas eclécticas?
- 2.2 Fundamentación iusnautralista
 - 2.2.1 Posturas teológicas.
 - 2.2.2 Posturas racionalistas.
- 2.3 Fundamentación histórica.
- 2.4 Fundamentación ética.
- 2.5 Fundamentación legal o positivista.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. DERECHOS HUMANOS Y LAS NACIONES UNIDAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la importancia y trascendencia del reconocimiento de los Derechos Humanos en el ámbito internacional y particularmente en México, a partir del análisis de los diversos ordenamientos que de ello se ocupan.

- 3.1 La Carta de la ONU.
- 3.2 La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- 3.3 Los Pactos Internacionales de 1966.
- 3.4 La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Derechos Humanos.
- 3.5 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 3.6 La Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Derechos Humanos.
- 3.7 Convención Americana sobre Derechos Humanos (7 de abril de 1970).
- 3.8 Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano (20 de noviembre de 1982).
- 3.9 Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. "Protocolo de San Salvador" (17 de noviembre de 1988).
- 3.10 Decreto por el que se reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.11 Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- 3.12 Otros acuerdos, pactos y convenciones.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

UNIDAD IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las facultades de los diversos órganos que integran la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- 4.1 De la integración y facultades de la Comisión Nacional.
- 4.2 Del nombramiento y facultades del Presidente de la Comisión.
- 4.3 De la integración, nombramiento y facultades del Consejo.
- 4.4 Del nombramiento y facultades de la Secretaría Ejecutiva.
- 4.5 Del nombramiento y facultades de los visitadores.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD V. DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará el procedimiento a seguir ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la violación de los derechos humanos, garantías individuales o cualquier otra irregularidad que afecte la integridad del ser humano, así como el alcance de sus acuerdos y recomendaciones, y demás aspectos vinculados con el objeto de la Comisión.

- 5.1 Disposiciones generales.
- 5.2 De los acuerdos y recomendaciones autónomos.
- 5.3 De las notificaciones y los informes.
- 5.4 De las inconformidades.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ANDREWS, J. A. E. Human right in criminal procedure a comparative study, The Hague, Martinus Nijhoff, 1982.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1989. 2 volúmenes.
- BECCARIA, Cesare. Clásicos universales de los derechos humanos, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1991.
- BIDART CAMPOS, Germán J. Teoría general de los derechos humanos, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1991.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo. Introducción al Derecho Constitucional Comparado: Las formas de estado y las formas de gobierno: Las constituciones modernas, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- BLANC ALTEMIR, Antonio. La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional, Barcelona, Bosch, 1990.
- BLISCHENKO, Igor. Derecho humanitario internacional, Moscú, Progreso, 1987.
- BURDEAU, Georges. Les libertas publiques, 4ª ed., París: R. Pichon, 1972.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 11ª ed., México, Porrúa, 1997.

- .
- CARPIZO, Jorge. Las garantías individuales, 28ª ed., México, Porrúa, 1996.
- CARRILLO FLORES, Antonio. Derechos Humanos y Ombudsman, México, (DF): Comisión Nacional de Derechos Humanos: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.
- .
- CARRIO, Genaro R. La constitución, la Suprema Corte y los Derechos Humanos, México, Porrúa, 1981.
- .
- CARRIO, Genaro R. Estudios de derecho administrativo y constitucional, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- CARRIO, Genaro R. Los derechos humanos y su protección: Distintos tipos de problemas, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, [199-?].
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Los derechos del hombre, prólogo de la cuarta edición de José María Castán Vázquez, 4ª ed., revisada y actualizada por María Luisa Marín Castán, Madrid, Reus, 1992.
- CUADRA, Héctor. La proyección internacional de los derechos humanos, México, UNAM, 1970.
- DÍAZ MÜLLER, Luis. América Latina: Relaciones internacionales y derechos humanos, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- EIDE, A., et al. Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos: Trabajos debatidos en la reunión de expertos dedicada al análisis de los fundamentos y formas de la acción individual y colectiva de oposición a las violaciones de los derechos humanos celebrada en Freetown, Sierra Leona, del 3 al 7 de marzo, traducción de Jaime Riera Rehren, Barcelona, Serbal; París: UNESCO, 1984.

- ETIENNE LLANO, Alejandro. La protección de la persona humana en el Derecho Internacional: Los derechos humanos, México, Trillas, 1987.
- FERNÁNDEZ, Eusebio. Teoría de la justicia y derechos humanos, Madrid, Debate, 1984.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. Protección jurídica de los derechos humanos: Estudios comparativos, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991.
- GAETE, Rolando. Human rights and the limits of critical reason, Aldershot, Hants, England, Dartmouth, 1993.
- , Tibet, IHS ownership and human rights situation, By: Information Office of the State Council of the People's Republic of China, Beijing, 1992.
- GARCÍA, Juan Fernando, et. al. Las experiencias del proceso político constitucional en México y España, coordinador Jorge Carpizo, México, UNAM, 1979.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Filosofía del derecho, México, Porrúa, 1989.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Proceso penal y derechos humanos, 2ª ed., México, Porrúa, UNAM, 1993.
- , Los derechos humanos y el derecho penal, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.
- HERVADA, Javier y ZUMAQUERO, José M. Textos internacionales de derechos humanos, Pamplona, Universidad de Navarra, 1978.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. La Corte Interamericana de Derechos Humanos; estudios y documentos, San José, Costa Rica, IIDH, 1986.

- KELLERSON, Hilary et. al. Derechos humanos en el campo social, cultural y científico: Memoria del 1er. Congreso Mundial de Derechos Humanos, San José, Nacional, 1986.
- LAVIÑA, Félix. Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, Buenos Aires, Depalma, 1987.
- LEWIN, Isaac. In defense of human rights, Research Institute of Religious Jewry, New York, 1992.
- MADRAZO, Jorge. Derechos humanos: El nuevo enfoque mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- MANCILLA OVANDO, Jorge Alberto. Garantías individuales y su aplicación en el proceso penal: Estudio constitucional del proceso penal, 7ª ed., México, Porrúa, 1997.
- MASSINI, Carlos Ignacio. El Derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, [198-?].
- MELDEN, Abrahan Irving. Derechos y personas: Los valores y la búsqueda filosófica, traducción de Celia Haydee Paschero, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- MÉXICO. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Convenciones sobre derechos humanos, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1981.
- MILL, Jhon Stuart. Sobre la libertad, México, Gernika, 1991.
- NAVARRETE M., Tarcisio, ABASCAL CARRANZA, Salvador y LABORIE E., Alejandro Los derechos humanos al alcance de todos, 2ª ed., México, Diana, 1992.

- NIKKEN, Pedro. Protección internacional de los derechos humanos: Su desarrollo progresivo, Madrid: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Civitas, 1987.
- NIKKEN, Pedro. En defensa de la persona humana, estudios sobre derechos humanos 1982-87, Caracas, Jurídica, 1988.
- NORIGA CANTÚ, Alfonso. Las ideas políticas en las declaraciones de derechos de las constituciones políticas de México (1814-1917), México: UNAM 1984.
- O'DONNELLI, Daniel. Protección internacional de los derechos humanos, Comisión Andina de Juristas, Perú, Fundación Friedrich Neumann, 1988.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, Nueva York, ONU, 1986.
- OWEN, David. Derechos humanos, traducción de José Cayuela, Barcelona; México, Pomaire, 1979.
- PACHECO GÓMEZ, Máximo. Los derechos humanos: Documentos básicos, 2ª ed., Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1992.
- PAINE, Tomás. Los derechos del hombre, traducción de José Antonio Fernández de Castro y Tomás Muñoz Molina, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- PALAVICINE, Félix Fulgencio. Historia de la Constitución de 1917, México, Gobierno del Estado de Querétaro: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987. 2 volúmenes.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Jesús. La detención preventiva y los derechos humanos en derecho comparado, México: UNAM, 1981.

- .
- Derechos humanos en introducción al derecho mexicano, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1981.
- ROWAT, Donald. El Ombudsman, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- SÁNCHEZ MEDAL, Ramón. El fraude a la Constitución; y, el único amparo en México contra una reforma demolitoria de la Constitución, México, Porrúa, 1988.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos. Los derechos del hombre en la revolución francesa, prólogo de Mario de la Cueva, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, [1956?].
- SCHMILL ORDÓÑEZ, Ulises. El sistema de la Constitución Mexicana, 2ª ed., México, Porrúa, 1977.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho internacional público, 16ª ed., México, Porrúa, 1997.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho internacional público, 16a. ed., México, Porrúa, 1991.
- SHAW, William. (Editor) Human rights in Korea: Historical and policy perspectives, Cambridge, Massachusetts: Harvard Law School, East Asian Legal Studies Program: Harvard University, Council on East Asian Studies: Distributed by Harvard University, 1991. (Studies in East Asian Law; 16).
- STAVENHAGEN, Rodolfo. Derecho indígena y derechos humanos en América Latina, México (DF): El Colegio de México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988.

- SZEKELY, Alberto. "La protección internacional de los derechos humanos, México, El Sistema de Naciones Unidas", en: Cuadernos, año 1, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando. Introducción al estudio de la Constitución, 3ª ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1908, México, Porrúa, 1992.
- TERRAZAS, Carlos R. Los derechos humanos en las constituciones políticas de México, 4ª ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1996.
- TOME GARCÍA, José Antonio. Protección procesal de los derechos humanos ante los tribunales ordinarios: (C. E. Y leyes de desarrollo), prólogo de José Almagro Nosete, Madrid, Montecorvo, 1987.
- TREJO, Gerardo. La declaración universal de derechos humanos, (comentarios y texto), San José, Costa Rica, Ediciones Juricentro, 1979.
- TRUYOL Y SERRA, Antonio. Derechos humanos, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 1984.
- UNAM. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. La proyección internacional de los derechos humanos, balance y perspectivas, México, UNAM, 1983.
- UNAM. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Reforma constitucional y legal, 1982-1987: Reflexiones y apuntes bibliográficos, México, UNAM, IJ, 1987.
- VEGA GARCÍA, Pedro de la. Estudios políticos constitucionales, México, UNAM, 1980.

VENEGAS ÁLVAREZ, Sonia.

Origen y devenir del Ombudsman: ¿Una institución encomiable?, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.

ZAFFARONI R., Eugenio.

Sistemas penales y derechos humanos en América Latina, primer informe, Buenos Aires, Depalma, 1984.

ZAMORA-PIERCE, Jesús.

Garantías y Proceso Penal, 8ª ed., aumentada y puesta al día, México, Porrúa, 1996.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	